



AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe respuesta del pagador. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 26 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2016-00485-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por el pagador de la empresa SCHRANDER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS, respecto de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 27 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 084 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria

RE: RAD. 2016-00485-00 OFICIO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Laura Daniela Garcia Palacios <lgarcia@schradercamargo.com>

Lun 11/07/2022 3:45 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Prado <CPrado@schradercamargo.com>; Hernando Josue Abraham Suarez Camargo <hsuarez@schradercamargo.com>; Cristina Posada Botero <cposada@schradercamargo.com>

Buen día,

Adjunto se encuentra respuesta al oficio comunicado.

Le agradecemos confirmación del recibido.

Cordialmente.



Laura Daniela Garcia Palacios

Auxiliar Administrativa de Nomina – Schrader Camargo S.A.S – Colombia

Office: +57(1)6683838 Ext 3432

Address: KM. 1.5 Vía Briceño-Sopo, Sopo Cundinamarca, Colombia

e-Mail: lgarcia@schradercamargo.com

www.schradercamargo.com

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 4:16 p. m.

Para: TH <th@schradercamargo.com>; info CO <info@schradercamargo.com>

CC: nicolas eduardo muñoz roa <nico13471@hotmail.com>

Asunto: RAD. 2016-00485-00 OFICIO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Buenas tardes para su conocimiento y fines pertinentes remito oficio que comunica medida cautelar.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Sopo, 8 de Julio de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Referencia: Respuesta Oficio No. 1404/ 2016-00485-00 del 17 de junio de 2022

Proceso: 68001-31-10-004-2016-00485-00

Demandante: MERLY GISSELLE PEREZ ARENAS con C.C. 1.098.638.635

Demandado: JORGE ENRIQUE PEDRAZA LOPEZ con C.C. 13.567.198

Respetados señores,

MARIA ALEXANDRA PINZON RODRIGUEZ identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en condición de representante de la sociedad **SCHRADER CAMARGO S.A.S.** identificada con numero de **NIT: 860036081**, procedo a indicarle al juzgado, que a partir de la nómina del mes de junio de 2022 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 1098 de 2006 se procedió con el embargo y retención 30% del salario mensual y demás emolumentos, luego de las deducciones de ley, del señor **JORGE ENRIQUE PEDRAZA LOPEZ** y será puesto a disposición de este juzgado de conformidad con lo establecido en el oficio de la referencia, el cual le fue notificado a **SCHRADER CAMARGO S.A.S.** el día **22 de junio de 2022**.

Quedamos muy atentos a cualquier comentario o inquietud adicional.

Cordialmente,

MARIA ALEXANDRA PINZON RODRIGUEZ

Gerente Administrativo Y Financiero

SCHRADER CAMARGO S.A.S.